

QVAREN
ANO DE MIL
IVEVE.

mirada. raso el avpno correy.
uden de qualer quicna persona
uciones q. devan pasar en
circulas y con testimonio de
inteligencia

maron thoy (sic) de que

Munoz ~~allegare~~

~~axim~~ ~~da bona~~

~~Fuixerente~~
~~Amixio~~
~~den~~

En la villa de Caravaca en veynte y quatro de abril de mil
ochocientos y diez, se firmo el Chapl. Justicia y Reg.^{to} de ella
aduen el p.^o D. Juan Torriella del Puerto Capitan p.^o decano
y Reg.^{to} de la Real Audiencia de la misma por su mag.
y orden q. se abaxo firmados y se procedio a acordar
lo siguiente

Que se hallandose en el dia siete de mayo de este año
en la plaza publica por la caravana que los conducen de la
villa de la Puebla de D. Fadrique cerca de Caravaca embargada
por D. Juan de Jig Alvarez y su familia como Visitador de
provincias de la parte del Excmo. condesino de Caravaca;
No pudiendose en el dia por las circunstancias actuales